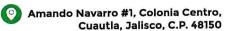


MANUAL DE ORGANIZACIÓN PROGRAMA DE ATENCION **ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,000 DIAS**



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CUAUTLA JALISCO ADMINISTRACION 2024-2027







(316) 384 30 93 Cuautla@difjalisco.gob.mx



Manual de organización programa de atención alimentaria en los primeros 1,000 días.

CONTENIDO

- 1. Introducción
- 2. Objetivo
- 3. Antecedentes históricos
- 4. Marco jurídico
- 5. Misión y visión
- 6. Estructura orgánica
- 7. Organigrama
- 8. Objetivo y funciones
- 9. Formalización del manual.







"PROGRAMA DE ATENCION ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS"

1. Introducción

El presente manual de organización del programa de atención alimentaria en los primeros 1,000 días es de observancia general, como instrumento de información y de consulta. El manual es un medio de familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta organización. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran y evitar la duplicidad de funciones.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado por lo menos cada año, o en su caso, cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad administrativa, por lo que cada una de las áreas que la integran, deberán aportar la información necesaria para este propósito.

2. OBJETIVO:

Contribuir a un estado nutricional adecuado de las niñas y los niños en sus primeros 1000 días, a través de la entrega de dotaciones o raciones alimenticias o dotaciones nutritivas, fomentando la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo.

3. Antecedentes históricos

Según las últimas cifras disponibles, en las comunidades de menos de 100 mil habitantes donde vive el 52% de la población más pobre del país, el 14.9% de las niñas y niños menores de 5 años sufren desnutrición crónica, el 4,4% bajo peso y 1.5% emaciación.

La desnutrición crónica es más prevalente en los hogares pertenecientes a los grupos más vulnerables:

- 24,5% hogares de pueblos originarios.
- 17.5% en los hogares con mayores carencias socioeconómicas y.
- 15.3% en los hogares con inseguridad alimentaria moderada/severa.



Las niñas y los niños con desnutrición crónica tienen una mayor susceptibilidad a las infecciones, retardo en el crecimiento físico y desarrollo cognitivo, menor rendimiento escolar, mayor susceptibilidad a desarrollar enfermedades crónicas como la diabetes, hipertensión y enfermedad coronaria a lo largo del curso de la vida, y menor productividad y potencial de ingresos en su vida adulta.

La anemia y las deficiencias de micronutrientes, conocidas como hambre oculta, tienen serias repercusiones en el desarrollo cognoscitivo, el crecimiento y la resistencia física de las niñas y niños, y reducen la resistencia a las infecciones. En 2018, la anemia afectaba a 1.2 millones de mujeres embarazadas (34.9%), y a 38.7 millones de mujeres no embarazadas (17.5%), en todo el país. La prevalencia nacional de anemia en niñas y niños preescolares es de 32.5%, es decir casi 2.6 millones de niñas y niños en este grupo de edad.

Los más afectados son las niñas y niños pequeños, casi la mitad de las niñas y niños de 12 a 23 meses de edad tienen anemia (48.2%) en comparación con el grupo de 4 años (20.6%). La deficiencia de zinc afectaba al 18.6% de las niñas y niños de 1 a 4 años, principalmente en los sectores más pobres (23.4% contra el 9.9%). La deficiencia de zinc ha sido reconocida como un factor de riesgo importante para la morbilidad y mortalidad infantil por diarrea y neumonía entre otras, además está relacionada con retardo del crecimiento, alteraciones de la función inmune y falta del apetito.

En México la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en niñas y niños pequeños de comunidades de menos de 100 mil habitantes es superior al 6% para las niñas y niños en edad preescolar, y de 15.3% en aquellos de edad escolar lo que aumenta el desarrollo temprano de enfermedades crónicas. Aunado a ello, la inseguridad alimentaria coloca a las familias en una situación más grave que debe atenderse con estrategias adecuadas para contribuir a minimizar las repercusiones que viven muchas de estas, principalmente causadas por la pobreza.

Los resultados de recientes encuestas, muestran indudablemente que la inseguridad alimentaria se ha incrementado, en parte por las carencias alimentarias y el poco acceso a una alimentación variada y adecuada, así como por los bajos ingresos económicos de las familias, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018, el 44.5% de los hogares en México se identificaron con seguridad alimentaria. En contraparte, el 22.6% presenta inseguridad alimentaria



moderada y severa el 32.9% restante inseguridad leve, lo que refleja que más de la mitad de la población en México padece algún grado de inseguridad alimentaria y es ahí donde debemos de focalizar para apoyar con los programas alimentarios y sobre todo en las etapas que implican una tremenda vulnerabilidad como lo son los primeros 1000 días de vida, debido al desarrollo y crecimiento del bebé en los primeros 2 años de vida, aunado a las necesidades propias de las mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia.

Por lo anteriormente expuesto, las intervenciones para combatir la problemática de inseguridad alimentaria y malnutrición en la etapa de los primeros 1000 días de vida, pueden abordarse coordinadamente entre el Sistema Estatal DIF a través de la generación de normatividad y distribución de insumos alimentarios con criterios de calidad nutricia y con base a los lineamientos de la EIASADC, para que a su vez los Sistemas DIF Municipales, sean los encargados de distribuirlos, acompañados desde un enfoque de orientación y promoción de buenos hábitos alimentarios, ya que el consumo de una dieta correcta con insumos de calidad nutricia, es indispensable para satisfacer las necesidades nutrimentales que se requieren en el crecimiento y el desarrollo propios de esa etapa.

4. Marco jurídico

Gloria Elizabeth García Torres, directora general del sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Cuautla jalisco, de conformidad con las facultades y atribuciones previstas en el decreto 12501 y en cumplimiento de sus funciones ha tomado a bien considerar lo siguiente:

Que por disposición Constitucional, en los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en ésta, otorgando con este carácter los derechos de salud y alimentación; además las autoridades asegurarán el acceso efectivo a los servicios de salud, apoyando la nutrición de los pueblos originarios mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil, velando y cumpliendo en todo momento con el principio de interés superior de la niñez, de conformidad con los artículos 1°, 2° apartado B., fracción III y 4°, párrafo tercero y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el derecho a la salud tiene entre sus finalidades el disfrute de los servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población. Considerando como materia de salubridad los programas de nutrición materno-infantil en los pueblos y comunidades indígenas, así como la prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición.



En este sentido, el Sistema Nacional de Salud tiene entre sus objetivos proporcionar orientación a la población respecto de la importancia de la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; además de diseñar y ejecutar políticas públicas que lo propicien. Pues la promoción de un estilo de vida saludable y la asistencia social de los grupos más vulnerables, así como los pertenecientes a las comunidades originarias se consideran servicios básicos de salud.

Por todo lo anterior, y tomando en consideración que la suscrita Gloria Elizabeth García Torres, Directora general del sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Cuautla jalisco, tiene la atribución de planear, dirigir y controlar el funcionamiento de Sistema DIF Municipal, así como celebrar los instrumentos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de su objeto, tenjendo además el carácter de representante del organismo; tiene a bien seguir las Reglas de Operación el cual será el instrumento rector de la operación de "Atención alimentaria en los primeros 1,000 días".

5. Misión y visión

El programa tiene como misión brindar dotaciones alimentarias nutritivas a mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia y niños y niñas de 6 a 24 meses de edad con inseguridad alimentaria y/o malnutrición, para contribuir a mejorar su estado nutricional.

Conducimos a una dieta nutritiva y saludable para madres durante el embarazo y/o en periodo de lactancia que contribuya al desarrollo sano tanto de la madre como del niño, con el Fortalecimiento, Orientación y Educación Alimentaria. Además, se refuerzan los conocimientos acerca de los beneficios de la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida, complementada con alimentos a partir de los 6 meses hasta los 2 años o más, para promoverla como el mejor alimento para el desarrollo infantil.

6. Estructura orgánica

En el municipio se trabaja para fortalecer los determinantes sociales de la salud y el bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación, mediante las dotaciones/canastas alimentarias nutritivas a mujeres embarazadas y/o mujeres en periodo de lactancia y niñas y niños de 06 a 24 meses de edad con inseguridad alimentaria y/o malnutrición, para contribuir a mejorar su estado nutricional. Esto con ayuda de la persona designada como Impulsor comunitario y con la supervisión de la presidenta y directora municipal.



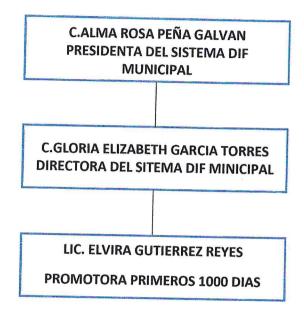








7. Organigrama



8. Objetivo y funciones

Reducir la inseguridad alimentaria en mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia y en niñas y niños en sus primeros 1000 días (06 a 24 meses de edad), prioritariamente que vivan en localidades de alta y muy alta marginación, identificados con herramientas de focalización a través de entrega de dotaciones/canastas alimentarias nutritivas.





Elaboración

Promotora 1,000 días

L.N Elvira Gutiérrez Reyes

Aprobación

Directora General

Glona Elizabeth Garia T

C. Gloria Elizabeth García Torres

Revisión

Contralor Municipal

Lic. Oralia Ramos Montes

Aprobación

Presidenta

C. Alma Rosa Peña Galván

NOTA: Sujeto a cambios

VIGENCIA: 2024 - 2027